



CIRCULAR INFORMATIVA
27.12.2011

BOE de 26 de diciembre de 2011
Resolución de 13 de diciembre de 2011, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes,
por la que se aprueban los criterios aprobados por la Comisión para las propuestas de

HOMOLOGACIÓN, CONVALIDACIÓN Y EQUIVALENCIA
de las formaciones federativas anteriores a 1999

Cursos a los que se refiere la Resolución

A) Promovidas por la Real Federación Hípica Española

NIVEL I

- **Técnico Deportivo Elemental de Equitación (Nivel I)**
(Federaciones Aragón, Balear, Castilla y León, La Rioja, Madrid y Murcia)
- **Entrenador de Equitación (Nivel I),**
(Federaciones de Aragón y Cantabria)
- **Técnico de Equitación (Nivel I)**
(Federaciones de Andalucía, Madrid, País Vasco)
- **Monitor Deportivo de Equitación (Nivel I),**
(Federación de Murcia)

1

Criterios aprobados:

LA EQUIVALENCIA PROFESIONAL de cada uno de los diplomas de “Técnico Deportivo Elemental de Equitación, Entrenador de Equitación, Técnico de Equitación o Monitor Deportivo de Equitación, **con las competencias del Ciclo Inicial de grado medio en hípica.**

- **LA CONVALIDACIÓN de la totalidad de las enseñanzas del ciclo inicial de grado medio en hípica** a quienes acrediten los diplomas de “de “Técnico Deportivo Elemental de Equitación, Entrenador de Equitación, Técnico de Equitación o Monitor Deportivo de Equitación”, siempre que se matriculen en un centro que imparta la enseñanzas oficiales de técnico deportivo en hípica.

NIVEL II

- **Técnico Deportivo de Base de Equitación (Nivel II)**
(Barcelona 1990 y 96, Valladolid 1991-92 y Cantabria 1992-93)
- **Monitor de Equitación RFHE (Nivel II)**
(Gijón 1976 y 1977, Varios 1984)

Criterios aprobados:

- **LA EQUIVALENCIA PROFESIONAL** del diploma de “Técnico Deportivo de Base de Equitación o de Monitor de Equitación”, expedidos por la Real Federación Española de



Hípica con las competencias del ciclo final de grado medio en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo

- **LA HOMOLOGACIÓN** a quienes acrediten el diploma de “Técnico Deportivo de Base de Equitación o de Monitor de Equitación con el título **de Técnico Deportivo en Disciplinas Hípicas de Salto, Doma y Concurso Completo**, cuando acrediten el requisito académico o declarado equivalente establecido en la Disposición adicional duodécima, apartado 1 del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

B) Promovidas por la Federación Valenciana de Hípica

NIVEL I

- **Monitor Territorial de Equitación**

Criterios aprobados:

- **LA EQUIVALENCIA PROFESIONAL** de cada diploma de “Monitor Territorial de Equitación”, expedido por la Federación Valenciana de Hípica **con las competencias del Ciclo Inicial de grado medio en hípica**.
- **LA CONVALIDACIÓN** de los siguientes módulos:
 - Los requisitos de acceso de carácter específico
 - MEDHIHI102: Transporte y mantenimiento físico del caballo pie a tierra
 - MEDHIHI103: Hipología
 - MEDHIHI104: Metodología de la enseñanza de la hípica
 - MEDHIHI105: Acompañamiento por itinerarios a caballo
 - MEDHIHI106: Eventos hípicos

2

de las enseñanzas del ciclo inicial de grado medio en hípica a quienes acrediten el diploma de “Monitor Territorial de Equitación”, expedido por la Federación Valenciana de Hípica siempre que se matriculen en un centro que imparta la enseñanzas oficiales de técnico deportivo en hípica.

C) Promovidas por la Federación Hípica Andaluza

NIVEL I

- **Monitor Territorial de Equitación**

Criterios aprobados:

- **LA EQUIVALENCIA PROFESIONAL** de cada diploma de “Monitor Territorial de Equitación”, expedido por la Federación Hípica Andaluza **con las competencias del Ciclo Inicial de grado medio en hípica**.



Pasos a seguir para la obtención de los Certificados y Títulos

1º) Las solicitudes al CSD se presentarán en el FORMULARIO que han **publicado en su Página WEB**. (Se dispone de un plazo de 10 años para presentar estas solicitudes).

Para obtener el FORMULARIO, procedan como sigue:

- Abrir página WEB www.csd.gob.es
- A la derecha de la pantalla haga clic en SEDE ELECTRÓNICA
- Marque en CATÁLOGO DE TRÁMITES
- Donde se indica ENSEÑANZAS DEPORTIVAS haga clic en HOMOLOGACIONES, CONVALIDACIONES, ...
- A la derecha de la pantalla que se abre y después del nº 991946. SOLICITUD, al marcar le aparece el FORMULARIO
- Rellene con atención el FORMULARIO Y ENVÍELO a la dirección que aparece en la parte de debajo de la 2ª hoja.

2º) No olviden adjuntar la documentación que se indica en el formulario, que consiste en:

3

1. Certificado de Estudios para acreditar los requisitos académicos del nivel de la ESO o declarados equivalentes
2. Certificado de la RFHE (para los títulos o formaciones a que se refiere el apartado A) de esta circular informativa. Ver Formulario RFHE adjunto, o
 - 2.1. Certificado de la Federación Valenciana de Hípica (para los títulos o formaciones a que se refiere el apartado B) de esta circular informativa) o
 - 2.2. Certificado de la Federación Hípica Andaluza (para los títulos o formaciones a que se refiere el apartado C) de esta circular informativa)
3. Fotocopia compulsada del Título o Diploma correspondiente

3º) Cómo obtener el Certificado de la RFHE para los títulos o diplomas correspondientes al apartado A) de esta circular

1. Descargue directamente de la página WEB de esta Federación Española el Formulario "Solicitud de Certificado Formaciones anteriores a 1999"
2. Rellene los apartados correspondientes
3. Abone en la cuenta o transfiera 40 € a la cuenta nº 0049 1893 05 2610259454
4. Envíe por correo electrónico a mnaharro@rfhe.com la Solicitud de Certificado y copia del resguardo de la transferencia, o por FAX al nº 915 750 770

Madrid a 27 de Diciembre de 2011